JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

Alejo García Esq. Cerro León - Tel - Fax.: (0336) 274302

Paraguay

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA MUNICIPAL
A LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad - Pedro J. Caballero
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº 68808
Fecha: 14-11-18 ENCARGADO/A

Resolución Nº 41/2.018.-
ACTA Nº 045.- SESION ORDINARIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2.018.-

I.- Por la que se aprueba el dictamen de la Comisión de Legislación Nº 118/2.018, al que se adhieren Miembros de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y la de Infraestructura Pública y Servicios, y que hace referencia a la C.I.Nº 118/2.018, a través de la cual la Intendencia Municipal remite el expediente Nº 63.927, de fecha 05/10/2.018, presentado por EDGAR SILVANO ACOSTA ESQUIVEL, en el que solicita la compra en propiedad definitiva el Solar Municipal Nº 11, Manzana Nº 38, Sector I, ubicado en la dirección de la calle Natalicio Talavera esq. Gral. Roa del Barrio Mariscal Estigarribia de esta ciudad. La Junta Municipal **RESUELVE**: AUTORIZAR la venta del inmueble en cuestión al recurrente, siendo el precio por metro cuadrado la suma de guaraníes 200.000 (doscientos mil gs), por metros cuadrados, y que conforme el informe pericial presentado el mismo consta con una superficie de (400, 00 m2) cuatrocientos metros cuadrados, el precio asciende a la suma de (80.000.000) ochenta millones de guaraníes.-

II.- Por la que se aprueba el dictamen de la Comisión de Legislación Nº 119/2.018, al que se adhieren Miembros de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y la de Infraestructura Pública y Servicios, y que hace referencia a la C.I.Nº 120/2.018, a través de la cual la Intendencia Municipal remite el expediente Nº 63.926, de fecha 05/10/2.018, presentado por CARLOS CESAR CABALLERO ROJAS, en el que solicita la compra en propiedad definitiva el Solar Municipal Nº 10, Manzana Nº 226, Sector I, ubicado en la dirección de la calle Brasil esq. Julia C. de Estigarribia del Barrio Mariscal Estigarribia de esta ciudad. La Junta Municipal **RESUELVE**: AUTORIZAR la venta del inmueble en cuestión al recurrente, siendo el precio por metro cuadrado la suma de guaraníes 60.000 (sesenta mil gs), por metros cuadrados, y que conforme el informe pericial presentado el mismo consta con una superficie de (400, 00 m2) cuatrocientos metros cuadrados, el precio asciende a la suma de (24.000.000) veinticuatro millones de guaraníes.-

III.- Por la que se aprueba el dictamen de la Comisión de Legislación Nº 120/2.018, y que hace referencia a la MINUTA presentada por el Concejal José Ivo Lezcano Paredes, en la que pone a consideración apadrinar el espacio destinado para plaza ubicado en el Barrio San Blas, Fracción Luz Bella de esta ciudad, ubicado en la dirección de la calle Brasil entre Ytororo y Hernandarias respectivamente. La Junta Municipal **RESUELVE**: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal imprimir los trámites correspondientes para que la Junta Municipal sea padrino del área destinado para plaza ubicado en la precitada dirección.-

IV.- Por la que se aprueba el dictamen de la Comisión de Legislación Nº 121/2.018, al que se adhieren Miembros de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y la de Infraestructura Pública y Servicios, y que hace referencia a la C.I.Nº 121/2.018, a través de la cual la Intendencia Municipal remite el expediente Nº 61.623, de fecha 13/09/2.018, presentado por MILCIADES RAMON MARTINEZ LOPEZ, en el que solicita la compra en propiedad definitiva el Solar Municipal Nº 5, Manzana Nº 165, Sector I, ubicado en la dirección…///…

Derlis Ruben Torres
Secretaria General
Junta Municipal-P.J.C.

Abg. José Ivo Lezcano Paredes
Presidente Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
Alejo García Esq. Cerro León - Tel - Fax.: (0336) 274302
Paraguay

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA MUNICIPAL
A LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Resolución N° 41/2.018.-
ACTA N° 045.- SESION ORDINARIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2.018.-

…///…de la calle 15 de Agosto entre Gral. Díaz y Curupayty del Barrio Guaraní de esta ciudad. La Junta Municipal **RESUELVE**: AUTORIZAR la venta del inmueble en cuestión al recurrente, siendo el precio por metro cuadrado la suma de guaraníes 60.000 (sesenta mil gs), por metros cuadrados, y que conforme el informe pericial presentado el mismo consta con una superficie de (400, 00 m2) cuatrocientos metros cuadrados, el precio asciende a la suma de (24.000.000) veinticuatro millones de guaraníes.-

V.- Por la que se aprueba el dictamen de la Comisión de Legislación N° 122/2.018, al que se adhieren Miembros de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y la de Infraestructura Pública y Servicios, y que hace referencia a la RECTIFICACIÓN de la Resolución N° 40/2.018, Acta N° 044, de fecha 05 de noviembre del año en curso; y que hace referencia a la C.I.N° 142/2.017, expediente presentado por MIGUEL TORRES, en el que solicita la compra en propiedad definitiva el Solar Municipal N° 09, Manzana "A" del Sector V, ubicado en la dirección de la calle Santísimo Redentor casi Lago Ypoa del barrio General Genes de esta ciudad. La Junta Municipal **RESUELVE**: RECTIFICAR la Resolución precedentemente mencionado, debiendo quedar el monto de la venta del inmueble municipal la suma de 50.000 (cincuenta mil guaraníes), por metros cuadrados, y que conforme el informe pericial presentado el mismo consta con una superficie de (444, 00 m2) cuatrocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, el precio asciende a la suma de (22.200.000) veintidós millones doscientos mil guaraníes.-.

VI.- Por la que se aprueba el dictamen de la Comisión de Legislación N° 123/2.018, y que hace referencia a la C.I.N° 126/2.018, a través de la cual la Intendencia Municipal remite precedentes administrativos vinculados a la Ampliación del Monto de Contratación respecto a la Licitación Pública Nacional N° 03/2018, para la "Construcción y/o Reforma de Aulas y Sanitarios", ID 347761. La Junta Municipal **RESUELVE**: APROBAR dicho proceso ampliatorio, del tal suerte a suscribir la Adenda respectiva del Contrato, con la Adjudicada.-.

VII.- Por la que se aprueba el dictamen de la Comisión de Legislación N° 124/2.018, al que se adhieren Miembros de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y la de Infraestructura Pública y Servicios, y que hace referencia a la C.I.N° C.I.N° 127/2.018, a través de la cual la Intendencia Municipal remite el expediente N° 66.117, de fecha 19/10/2.018, presentado por PEDRO VERON Y OTROS en el que solicita la aprobación del proyecto de fraccionamiento del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 29-1365-08 del distrito de Pedro Juan Caballero. La Junta Municipal **RESUELVE**: APROBAR el proyecto de fraccionamiento presentado por corresponder a derecho.-

VIII.- REITERAR el pedido de informes al Ejecutivo Municipal con relación a los cementerios, en específico si se tiene previsto destinar otros lugares para tal efecto; considerando que los campos santos…///…

Derlis Ruben Torres
Secretaria General
Junta Municipal- P.J.C.

JUNTA MUNICIPAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – Pedro Juan Caballero

Abg. José Ivo Lezcano Paredes
Presidente Junta Municipal

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA MUNICIPAL
A LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Resolución Nº 41/2.018.-
ACTA Nº 045.- SESION ORDINARIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2.018.-

…///… conocidos como "San Carlos" y "Central" ya prácticamente están saturados, por lo que se observa la necesidad de contar con otro espacio.-

IX.- REITERAR la recomendación al Ejecutivo Municipal en el sentido de arbitrar los medios para la pavimentación, tipo asfalto o empedrado, en el tramo de la Avenida Dr. Gaspar Rodríguez de Francia hasta el futuro local de la Universidad El Pacífico de esta ciudad; teniendo en cuenta la necesidad e importancia que representa a la comunidad el arreglo de la precitada arteria.-.

Sr. Derlis Rubén Torres González
Secretario General Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Pedro Juan Caballero

Abg. José Ivo Lezcano Paredes
Presidente Junta Municipal